

Quito, 11 de abril de 2017

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
PROSUMEL S.A.
Presente -

INFORME DE COMISARIO AÑO 2016

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios emito mi opinión sobre los Estados financieros como resultado del examen realizado al Estado de Resultados y Balance General del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Me cumple informarles que se hicieron las revisiones correspondientes a la contabilidad, documentos legales y todos los comprobantes que están en archivo de la compañía PROSUMEL S.A., estableciendo los siguientes puntos que presento a la Junta General de Accionistas:

- 1.- Los balances del ejercicio económico 2016 presentados están de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).
- 2.- Los documentos de respaldo justifican las respectivas transacciones de la contabilidad, los registros se llevan en sistema de computación.
- 3.- Los libros se ajustan a las normas generales de Contabilidad, Código de comercio, Código tributario, Ley de compañías y otras disposiciones legales.
- 4.- Los documentos legales están debidamente archivados, se ha cumplido con los plazos previstos por los respectivos organismos de control.

5. - Los libros de actas y más documentos Juntas Generales se encuentran debidamente foliados en un archivo que reposa en la compañía.

6. - Los nombramientos del Presidente, Gerente General y Comisario se encuentran vigentes.

7. - El personal está amparado con las disposiciones del Código de Trabajo, por lo que la Empresa cumple con los derechos que tienen los trabajadores o empleados, pagándoles los sueldos, bonificaciones, compensaciones y otros beneficios de Ley.

Por lo expuesto la Compañía cumple con todas las disposiciones de Ley para el normal funcionamiento de la Empresa.

Es importante señalar que los directivos de la Empresa han desempeñado a cabalidad con los cargos ha ellos asignados. Hay que destacar la labor cumplida por la Gerencia, que está representada por el Señor Mario B. Núñez Angulo, ya que se están logrando los objetivos planificados por la Compañía PROSUMEL S.A.

En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de PROSUMEL S.A., y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Es todo cuanto puedo afirmar a la Junta General de Accionistas, por el ejercicio 2016.

Atentamente,


Mónica Sylva
1704279155